

RESOLUCIÓN No.90

06 de diciembre de 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN UNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión atender los asuntos disciplinarios relacionados con todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos, de acuerdo con las normas establecidas en las Reglas de Juego,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Sancionar a los siguientes Jugadores:

FECHA	CATEGORIA	NOMBRE JUGADOR	EQUIPO	SANCIÓN	CONTENDOR
DIC- 1	JUVENIL A	SANTIAGO CASTRO	LA CHALACA	1 FECHA ART 63-C	TALENTOS BELLANITAS
DIC-1	JUVENIL A	JUAN ESTEBAN AREIZA	ESTUDIANTES DE MEDELLIN	1 FECHA ART 63-C	CLUB OLIMPUS
DIC-1	JUVENIL A	JHONATAN DIAZ MONTOYA	ESTUDIANTES DE MEDELLIN	1 FECHA ART 58-2	CLUB OLIMPUS
DIC-1	JUVENIL A	SANTIAGO RIOS	CLUB OLIMPUS	1 FECHA ART 58-2	ESTUDIANTES DE MEDELLIN

OTROS:

- | |
|--|
| <p>- SE ORDENA REPROGRAMAR EL TIEMPO RESTANTE ENTRE
FERROVALVULAS VS C.D SOL DE ORIENTE categoría juvenil A</p> |
|--|

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados

En los términos legales y reglamentarios.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, interpuestos por escrito y dentro de los términos legales para tal efecto.

Dada en Medellín, a los SEIS (06) días del mes de diciembre de 2018.



Original Firmado

KELLY DANIELA MAZO REALPES
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

JUAN FERNANDO SERNA MAYA
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

LUIS JAVIER TOBÓN RESTREPO
Comisión Disciplinaria